

VIEDMA, 22 DE MARZO DE 2011

VISTO:

La solicitud presentada por el Director de la Red Nacional de Actividad Física y Desarrollo Humano (REDAF), y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la Declaración de Interés Educativo al 1º Congreso Nacional de la Red de Actividad Física y Desarrollo Humano, a realizarse desde el 30 de marzo al 2 de abril de 2011, en la ciudad de Salta;

Que la Red Nacional de Actividad Física y Desarrollo Humano, integrante del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, Presidencia de la Nación, conjuntamente con el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta, la Municipalidad de la Ciudad de Salta, la Universidad Nacional de Salta y otras Organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales, asumen la responsabilidad de realizar este Encuentro Nacional;

Que este evento contribuye a la integración activa de las instituciones, organismos, profesionales y estudiantes de la Actividad Física y áreas vinculadas al proceso de innovación iniciado en el país desde 2003;

Que ayuda al proceso de Resignificación, Revalorización y Reposicionamiento de la Actividad Física como un Derecho en Argentina;

Que para mayor información dirigirse a: REDAF: 011-4331-2242, E-Mail redafoliticassociales.gov.ar;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que este Consejo accede a lo peticionado;

POR ELLO:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Educativo al 1º Congreso Nacional de la Red de Actividad Física y Desarrollo Humano, a realizarse desde el 30 de marzo al 2 de abril de 2011, en la ciudad de Salta.

ARTICULO 2º.- DETERMINAR que la presente Declaración de Interés Educativo No Implica Erogación alguna por parte del Consejo Provincial de Educación.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Delegaciones Regionales de Educación: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II., Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones Escolares de los Niveles Primario y Medio, a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria y Secundaria y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 743
DC/dam.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General